

EL PORVENIR

PERIODICO SEMANAL

ADMINISTRACION

Escuela "Ramirez"

Director—AMÉRICO PINTOS.

Administrador—A. MIRANDA

COLABORADORES—Varias alumnos
De la Escuela "Ramirez"

Suscripcion

Por un mes.....20 cts.

Número suelto.....0'8 „

EL PORVENIR

Maldonado, Mayo 14 de 1882

Proteccion á la Infancia

Con verdadero placer vamos á ocuparnos hoy de la importancia de la Sociedad que lleva por título el mismo con que encabezamos estas líneas, y cuyo objeto, como ya dijimos en nuestro número anterior es proporcionar el calzado y vestido necesario á los niños pobres que por carecer de ropa se abstienen de acudir á las escuelas.

Es sensible que un padre tenga que verse obligado por cualquier concepto á privar á sus hijos del pan sabroso de la educacion, que gratuitamente se expende en todas nuestras escuelas públicas, pero lo es mucho mas, si esto sucede por que el padre tiene la desgracia de ser un pobre vergonzante que carece de los recursos necesarios y no tiene con qué comprar a sus hijos el indispensable vestuario, para que ellos puedan presentarse en la escuela con alguna decencia.

Por desgracia es bastante considerable el número de niños de ambos sexos que no acuden á las escuelas, á pesar de que en la ley de educacion comun se establece la enseñanza obligatoria bajo ciertas penas. Algunos de estos niños quizá los menos, no acuden á las escuelas por la indolencia de sus mismos padres, pero hay que conocer que otros muchos faltan á ellas, porque son muy pobres y se avergüenzan sus padres de no mandarlos siquiera medianamente vestidos á la escuela, particularmente si son niñas.

La idea iniciada por nuestro Inspector Departamento de Instrucción Primaria, Sr. Zorrilla y secundada por las demás categorías que componen la Comision de la Sociedad "Proteccion á la Infancia" es altamente humanitaria y progresista; ella tiende á hacer que la benéfica semilla de la educacion sea recibida con igualdad tanto por el rico como por el pobre.

Con justa razon, pues, tiene que dar como resultado un aumento notable de alumnos en nues-

tras escuelas, en donde podrán cultivar sus inteligencias muchos niños que quizá hubieran seguido creciendo sumidos en la mas completa ignorancia, á no haber tenido la suerte de recibir la proteccion con que les brinda la nueva sociedad que acaba de instalarse en nuestra poblacion.

Grande es la acogida que del público ha recibido el bello pensamiento de proteger á la infancia: esto nos demuestra que hay en nuestro pueblo personas entusiastas por la educacion popular, y que en su corazon germina el noble impulso de la caridad.

Tenemos conocimiento de que varias personas se preparan á hacer donativos particulares, y entre ellos nos es grato hacer público el ofrecimiento de las Sras. Precantoras de las Escuelas de 1.º y 2.º Grado de esta ciudad quienes se disponen á confeccionar diversos trabajos de costura en beneficio de la sociedad.

Sabemos tambien que se han hecho ya algunos repartos de ropa para niños de escuelas rurales y que el Sr. Inspector trabaja con actividad y celo para dar forma práctica á la sociedad.

Nuestro corazon se ensancha y se enardece nuestro amor patrio al contemplar que nuestro pueblo puede decir con orgullo que ha sido el primero en establecer una institucion tan benéfica, no conocida aún en pueblo alguno de la República. Este es para nosotros un presagio de ventura que nos hace esperar dias felices para nuestra querida tierra; un verdadero paso en la via del progreso, cuyos frutos no tardarán en conocerse. Nuestro departamento da con él un ejemplo que ha de ser imitado indudablemente por los demás; así lo esperamos.

Con verdadero placer, pues, como decimos al principio, nos hemos ocupado de asunto tan agradable, al que con sentimiento damos término, por falta de espacio.

Concluimos felicitando con la sinceridad propia de niños á los iniciadores de la noble idea que hace arrancar de nuestro pecho un expansivo acauso.

Los alumnos de la Escuela Ramirez á nombre de

todas las del Departamento, para demostrar sus adhesión á la nueva sociedad, gritan también con ardiente entusiasmo.

¡Vivan los protectores de la Infancia!

Transcribimos á continuación las notas remitidas por las señoras Preceptoras y alumnas de las Escuelas de esta localidad, cuyo ofrecimiento ha sido aceptado por la comisión de la "Protección á la Infancia," como parece en las respectivas notas que también insertamos.

Sr. D. Eugenio R. Zorrilla.

Muy señor mío:

Deseando contribuir con algo en beneficio de la Sociedad iniciada por Vd. bajo el título "Protección á la Infancia" tengo la satisfacción de manifestarle, que aceptaré gustosa cualquier trabajo de costura de ropa que tenga que hacerse para niños pobres, en cuya ocupación podré emplear varias niñas de la escuela á mi cargo durante el tiempo destinado en el horario para ejercicio de costura, sin perjuicio de los trabajos que quiera V. designarme para hacerlos privadamente fuera de las horas de clase.

Con este motivo tiene el honor de saludar á V. con toda consideración.

CLAUDINA de la FUENTE

Maldonado, Mayo 8 de 1882.

Sociedad "Protección á la Infancia"

Maldonado, Mayo 10 de 1882.

Sta. Claudina de la Fuente.

He tenido el honor de recibir la nota, de Vd. de fecha 8 del corriente manifestando que en el deseo de contribuir con algo en beneficio de esta sociedad, aceptaría gustosa cualquier trabajo de costura, en cuya ocupación podría emplear varias niñas, sin perjuicio de que se hará cargo de los trabajos que particularmente se le designen.

El que suscribe debe manifestar á V. la satisfacción con que ha visto su generoso ofrecimiento á fin tan humanitario y se acentúa mas esa satisfacción teniendo en cuenta el ejemplo moral q' ofrece á los alumnos que V. dirige, inculcándoles desde los primeros años el amor á sus semejantes y la caridad, hasta conseguir que la fraternidad universal impere en todo su esplendor.

Acepto pues el importante concurso que se ofrece á la sociedad para hacer uso de él en oportunidad.

Reciba V. las manifestaciones de consideración y aprecio de su A. S. S. Q. S. P. B.

EUGENIO R. ZORRILLA.

Inspector Departamental.

Sr. Director de la Sociedad "Protección á la infancia."

S. D. Eugenio R. Zorrilla.

Maldonado, Mayo 10 1882.

Altamente penetradas las que suscriben de los benéficos fines á que se encamina la Sociedad (que Vd. dirija, le ruegan que acepte su humilde y poca ayuda en lo que concierne al ramo de corte y costura, con la cual se considerán sumamente honratas y prometen cumplir los encargos con la mayor brevedad.

Es favor que esperan de Vd.

Florentina D. de Cuervo.—Ernestina de la Fuente.—Matilde Pereira.—Serafina Rivero Isaura M. Pintos.—Maria Pereira.—Julia Aberastury.—Maria Camino.—Maria Carbone.—Herminia Betancourt.—Maria R. Vicente.—Tomasa Pascal.—Maria Clausser.—Isabel Sagrista.—Orfilia Estol.—Isabel Piá.—Maria Vigo.—Irene Vigo.—Rosa Miranda.—Maria R. Brito.—Maria Santana.—Norberta Vigo.—Wenceslao Ortega.—Odilia Rivero.—Maria Estuard.—Ercilia de la Fuente.

Sociedad "Protección á la Infancia."

Sra. Da. Florentina D. de Cuervo y alumnas de la Escuela de 2.º Grado N.º 1.

Maldonado, Mayo 10 de 1882.

He tenido el honor de recibir la nota de Vds. de fecha de hoy en la que me piden acepte su ayuda en lo que concierne al ramo de corte y costura con el objeto de secundar los benéficos fines á que se encamina esta sociedad.

La lectura de la citada nota ha venido á aumentar las gratas esperanzas que el que suscribe abraza respecto al porvenir.

El precioso ramillete formado por el importante grupo de niñas que firman el ofrecimiento, importa, en el porvenir, un valioso número de nuevas plantas que con su agradable sombra, han de hacer descansar á los que, fatigados por la necesidad buscan el reposo que ofrece la caridad, y encuentran á la mujer oriental socorriendo á los que ansían conocer los secretos de la ciencia, á los que se presentan pidiendo el pan de la educación.

Acepto Sra. y Sts. su valioso concurso, que aprovecharé en oportunidad siéndome grato repetirme á Vds. A. S. S. Q. S. P. B.

EUGENIO R. ZORRILLA,

Inspector Departamental.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Domingo 14, San Bonifacio martir.

El sol sale á las 6 y 46 y se pone á las 5 y 6.

Luna—Día 17, luna nueva á las 3 y 40.

Ya era tiempo.—Probablemente el 25 del presente mes tendrá lugar la inauguración oficial de la línea del ferro-carril del Este, la cual en estos días quedará terminada hasta la villa de Pando.

Temporal.—En el puerto de Montevideo se ha dejado sentir como de costumbre el viento S.S.O. que reinó días pasados, habiendo hecho naufragar a la barca Austriaca Milka.

Varias embarcaciones y hasta buques de alto bordo, garraron de sus fondeaderos; una lancha carga de carbón se fué a pique y han sufrido bastante también algunos muelles.

A todo esto, a nuestro puerto vino a refugiarse la barca italiana "Princesa Margarita" permaneciendo en sus tranquilas aguas, como si estuviera en medio de una balsa de aceite, a pesar del fuerte temporal que reinó desde el día 6 al 9 del corriente. ¿Habrá todavía quien dude de que nuestro puerto no tiene rival en la América del Sud? ¡Cuándo llegará el día en que los grandes vapores de Europa vengn a hacer escala!

Siniestro marítimo.—La barca americana "Johnatham Chase" que entró de arribada al puerto de Montevideo el día 7 del actual, fué presa de las llamas a la madrugada del 9. Felizmente la tripulación se salvó merced al auxilio prestado por los vapores de la capitania, "Rayo," "Fé," y "Maria;" pero el buque fué echado a pique a cañonazos por no ser posible la extinción del fuego.

La mayor parte del cargamento consistía en kerosene, y su destino era San Francisco de California.

NOTICIAS

Tomamos de los últimos diarios de la capital:

CONFLICTO DIPLOMATICO CON ESPAÑA

Mayo 8, (7 de la noche.)

Resolución de la Cámara de Diputados sobre el desafuero del Sr. Suarez.

Proyecto de resolución

Artículo único.—La Cámara de Representantes, resuelve, en virtud de la contestación del P. Ejecutivo que declara ser cierta la exigencia del Sr. Encargado de Negocios de España, relativa al desafuero del Diputado don Manuel Suarez; que la Comisión Especial suspende todo informe respecto a dicho asunto, mientras subsista a su juicio la causa de esta resolución; que se comunique al Poder Ejecutivo, para ser transmitido al Tribunal S. de Justicia.

(Siguen las firmas.)

Solsona y Lamas hizo moción para que este dictamen fuese votado por aclamación y así se hizo.

Sobre este mismo asunto dice el periódico "A

Patría:"

Es cierto que el Sr. Vaquez Llorente ha pasado varias notas al Sr. Dr. Herrera y Obes, esto por obedecer a las antiguas instrucciones que mandaron activar la solución de las cuestiones que es tan desgraciadamente empeñadas la España y la República Oriental.

"La Colonia Española," ocupándose del mismo asunto asegura ser falso que el Ministro Español haya dirigido "imposición," exigencia ni "ultimatum" al Gobierno Oriental en su nota de 5 del corriente.

Dice que dicho documento está circunscrito a una extensa y fundada exposición sobre todos los extremos que abarcan las reclamaciones pendientes con la Legación de España, concretándose a demandar justicia en términos corteses y deferentes en esta forma usual y diplomática: Tengo el honor de solicitar de V. E. etc. etc.

Con referencia al Sr. Vazquez Llorente dice el "Ferro Carril."

Parece confirmarse que aquel diplomata envió hoy a Madrid un telegrama cifrado dando cuenta a su Gobierno de los últimos sucesos.

También se ha dicho hoy, por persona que mantiene relaciones con el Sr. Llorente, que éste tiene todo dispuesto para dar por terminada su misión y retirarse a bordo de la "Consuelo" ó bien a Buenos Aires en el momento que juzgue conveniente.

Se ha corrido así mismo que el Gobierno pasara el "exequatur al Sr. Encargado de negocios Español, si éste mantiene las exigencias contenidas en su nota.

Lo que suceda se vera.

Inauguración.—Segun los últimos diarios llega dos de la capital al 25 se inaugurará el Colegio Normal que se ha establecido últimamente allí.

Un escritor apaleado.—En San José parecen resucitar las palizas.

Don Liborio H. Perez, redactor de "El Maragato," fué obsequiado con una gran marimba.

Si fuéramos barbas nos acordaríamos de aquel refrán que dice; cuando la barba de tu vecino veas pelar echa la tuya a remojar.

Judicial.—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad a lo dispuesto en el art. 1045 del Código de procedimiento Civil se declara abierta la sucesión de D. Prudencio Sosa citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Maldonado, Marzo 11 de 1882.—JUAN VILLALBA—Escribano Público.

Seccion Judicial

Emplazamiento—De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y empleza á doña Juana, doña Higinia y doña Aniceta Cardoso, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Manuel Cardoso y doña Clara Perez bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimientos Civil se declaran habiértas las sucesiones de D. Manuel Cardoso y Doña Clara Perez citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días.—Maldonado, Mayo 2 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

De mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad á lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se declaran abiertas las sucesiones de D. Juan de Dios Perez y Da. Rita Lorenzo, citando á todos los que se consideren con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Maldonado, Mayo 3 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y á solicitud de D. Pedro G. Rivero en los autos que sigue por cobro ejecutivo de pesos contra D. Juan José Deza, se hace saber al público que se ha tratado embargo en una fraccion de campo perteneciente á este último sita en Pan de Azúcar, compuesta de ciento treinta y una cuerdas cuadradas con siete mil setecientos sesenta y ocho varas cuadradas, y que linda: por el Norte con el mismo Deza, por el Sud con el mar, por el Este con la sucesion Viera y por el Oeste con la de Mendez.—Y no habiéndose presentados los títulos de propiedad para poner en ellos la respectiva anotacion, se publica el presente á los efectos de derecho.—Maldonado, Mayo 4 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1045 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Gregorio Vega, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlos con los correspondientes justificativos ante este Juzgado dentro del término de noventa días.—Maldonado, Abril 19 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1045 del Código P. Civil se declara abierta la sucesion de D. Juan Braulio Escobar citándose

á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes hereditarios para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.—Maldonado; Abril 24 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Emplazamiento—Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, se cita, llama y empleza á D. José de los Santos para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de Doña. Anselma Silva, bajo apercibimiento de que haya lugar por derecho.—Maldonado; Abril 13 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil, se declara abierta la sucesion de Don Gabino Trillo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.—Maldonado, Marzo 27 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Perujo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento, se declara abierta la sucesion de D. José Alonso, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.—Maldonado, Abril 15 de 1882.—JUAN VILLALENGUA.—Escribano Público.

AVISOS

GRAN

HOTEL PENINSULAR

DE SALVADOR GINESTA

ENTRADAS

207 y 209—PLAZA INDEPENDENCIA—207 209.

Y FRENTE AL TEATRO SOLIS

Montevideo

El dueño del GRAN HOTEL PENINSULAR previene á sus favorecedores que para su mayor comodidad ha comprado el antiguo Café conocido por de la OPERA contiguo al mismo Hotel, donde encontrarán los concurrentes buenas comodidades, cuartos amueblados con gusto, cuartos de baño y todo lo comfortable en Restaurant.

¡OJO! ¡OJO! ¡OJO!

DULCE DE MEMBRILLO Á 24 CENTESIMOS Libra

ALMACEN DE LA PLAZA DE SAN FERNANDO

DE DON JUAN MIER